

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 287 Sábado 30 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 60592

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45286 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 655/2013 y NIG 26089 42 1 2013 0004252, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Ordinario del deudor Starglass, S.A., con domicilio en Polígono Industrial El Sequero -Parcela 58- Agoncillo- La Rioja, y CIF A 26128777 y Starglass Astur, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial Somovilla de la localidad de Santa Cruz de Mieres -Mieres- Asturias y CIF A-33595844.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a 38/11 Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio profesional en calle Hermanos Moroy, n.º 1. Entrep. B, Of. 20-22, de Logroño y dirección electrónica señalada www.webconcurso.es/starglass.html y starglass@webconcurso.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a loprevisto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 24 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130065410-1